



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA

RADICADO No. 680014003004-2021-00387-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRÍGUEZ CARDOZO

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud y los documentos presentados por la demandada ROSALBA CAMARGO, el pasado 14 de diciembre de 2021 vía correo electrónico, en donde informa que el proceso que se tramitaba en su contra en el Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, bajo el radicado 2020-091, se terminó por pago total de la obligación.

Se **REQUIERE** al Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, para que el termino improrrogable de cinco (05), se sirva a informar sobre el estado actual del proceso 2020-091, si existieron medidas cautelares practicadas y el estado actual de las mismas y para que informen si existieron embargos de remanentes de los bienes de la demandada ROSALBA CAMARGO GARCIACC 63.335.552 y la suerte actual de los mismos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 007 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 20 de enero de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08094269710a28a06ed945950b68ab09b61a7aed93d4e0cd33e9027cdacfef1b**

Documento generado en 19/01/2022 07:41:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>